DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 493 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 28 DIC 2023

VISTO:

Los Memorandos Nros 768, 769 y 802-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informes Nros 426, 430 y 443-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, Oficio N° 305-2023-GRA/DRTCA-OCI, Oficios Nros 1075 y 1077-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DCT, Informe N° 509-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DCT-DLC, Informe N° 366-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DCT-DTSV, Informe N° 367-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UCT, Memorando N° 073-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DTEL, Informe N° 349-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPP, Informe N° 780-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DEV, Informe N° 1387-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO, Informe N° 245-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UPF, Informe N° 152-2023-GRA-GG-GRI/DRTCA-DA-UEM, Informes Nros 592 y 628-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA, Memorando Multiple N° 067-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UP, Resoluciones Directoral Regional Nros 323, 416, 403, 430, 449, 462-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, de conformidad al Decreto Legislativo Nº 276 se prevé la existencia de dos tipos de servidores: los nombrados y los contratados Mientras que los primeros se encuentran comprendidos en la carrera administrativa y se sujetan íntegramente a las normas que la regulan, los segundos no lo están, pero sí en las disposiciones de dicho dispositivo en lo que les sea aplicable. La contratación de los segundos puede darse para realizar labores de carácter temporal, accidental o para el desempeño de labores permanentes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38º y 39º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; en ambos casos, el contrato se celebra a plazo fijo (fecha de inicio y fin determinada); sin embargo, la entidad podría disponer la renovación o prórroga cuantas veces considere en función de sus necesidades institucionales y disponibilidad presupuestal;

Que, el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente y eventual se efectua obligatoriamente mediante concurso público;

Que, mediante Resoluciones Directoral Regional Nros 323, 416, 403, 430, 449, 462-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, se contrató y/o amplió el contrato de los servidores administrativos de la Entidad con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2023, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276; precisando que, el ingreso a la Institución de dichos servidores Administrativos, se realizó por Concurso Publico, en amparo al artículo 28°, Ingreso a la

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 493 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA.
Ayacucho, 28 DIC 2023

Administración Publica y a la Carrera Administrativa, Capitulo IV del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Institución y en armonía con las disposiciones legales vigentes, resulta necesario renovar el contrato del personal administrativo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho. Por ello, el Titular de la Entidad, mediante Memorandos N° 768, 769 y 802-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, **autorizó la renovación de contrato** de los servidores, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276; en atención a los diferentes requerimientos de las Unidades y Oficinas que forman parte de la Entidad: Informes Nros 426, 430 y 443-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, Oficio N° 305-2023-GRA/DRTCA-OCI, Oficios Nros 1075 y 1077-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DCT, Informe N° 509-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DCT-DLC, Informe N° 366-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DCT-DTSV, Informe N° 367-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UCT, Memorando N° 073-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DTEL, Informe N° 349-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPP, Informe N° 780-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DEV, Informe N° 1387-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO, Informe N° 245-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UPF, Informe N° 152-2023-GRA-GG-GRI/DRTCA-DA-UEM, Informes Nros 592 y 628-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; el artículo 8°, literal 8.1, de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional Nº 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resoluciones Ejecutiva Regional Nros 251 y 282-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RENOVAR, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, el contrato por servicios personales de los servidores públicos que a continuación se detallan:

Apellidos y Nombres	Nº CAP	Nº PAP	Nivel Rem	Unidad Estructurada y Cargo	Vigencia del Contrato
				Dirección Regional	
CARBAJAL AGUILAR, Cinthia Yessenia	003	003	STB	Técnico Administrativo II	01/01/2024 al 31/03/2024
GUTIERREZ TENORIO, Olga Fabiola	005	005	STC	Técnico Administrativo I	01/01/2024 al 31/03/2024
				Oficina de Control Institucional	
BELLIDO OSCATA, Rocio	009	008	SPD	Especialista en Inspectoría I	01/01/2024 al 30/06/2024
				Oficina de Administración	
GUTIERREZ REMON, Yoli	022	017	STB	Técnico Administrativo II	01/01/2024 al 31/03/2024
				Unidad de Personal	
PALOMINO PAREDES, Emilia del Carmen	027	022	STA	Técnico Administrativo III	01/01/2024 al 31/03/2024

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 493 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 28 DIC 2023

LOAYZA BARRIOS, Kahili Yovicchssa	029	024	STA	Técnico Administrativo III	01/01/2024 al 31/03/2024
NICOLAS JUSCAMAITA, Emerson Javier	030	025	STC	Técnico Administrativo I	01/01/2024 al 31/03/2024
GONZALEZ LLALLI, Erick	031	026	STC	Técnico Administrativo I	01/01/2024 al 31/03/2024
				Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares	
LAGOS GUTIERREZ, Rayda	044	039	STC	Técnico Administrativo I	01/01/2024 al 31/03/2024
RIOS GOMEZ, Juan Manuel	049	044	STB	Personal de Servicio II	01/01/2024 al 31/03/2024
VIVANCO MALDONADO, Amilcar	050	045	STC	Almacenero II	01/01/2024 al 31/03/2024
GARCIA POMASONCCO, Yoselyn Elizabeth	051	046	STC	Almacenero II	01/01/2024 al 31/03/2024
CAPELLETTI HUAMAN, Ismael Vladimir	056	051	STC	Vigilante III	01/01/2024 al 31/03/2024
ROJAS FLORES, Marco Antonio	057	052	STC	Vigilante III	01/01/2024 al 31/03/2024
				Unidad de Patrimonio Fiscal	
BLAS LANDEO, Carlos	060	054	STB	Técnico Administrativo II	01/01/2024 al 31/03/2024
				Unidad de Equipo Mecánico	
SULCA TAPAHUASCO, Fredy	076	070	STC	Maquinista I	01/01/2024 al 31/03/2024
ARZAPALO SOLANO, Ely	079	073	STC	Maquinista I	01/01/2024 al 31/03/2024
GAMBOA CASTRO, Jesus Euclider	080	074	STC	Maquinista I	01/01/2024 al 31/03/2024
PILLACA PIZARRO, Jhan Pier	081	075	STC	Chofer III	01/01/2024 al 31/03/2024
				Sub Dirección de Obras	
POMAHUACRE VASQUEZ, Yenifer	093	087	STA	Técnico Administrativo III	01/01/2024 al 31/03/2024
FIGUEROA SANCHEZ, Ronald Fulgencio	099	093	STA	Capataz II	01/01/2024 al 31/03/2024
LUJAN HUAMAN, Erik	101	095	STB	Capataz I	01/01/2024 al 31/03/2024

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 493 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 28 DIC 2023

AÑANCA OCHANTE, Franklin Victor	100	094	STB	Maquinista II	01/01/2024 al 31/03/2024
NAJARRO QUISPE, Hermogines	102	096	STB	Albañil III	01/01/2024 al 31/03/2024
CARRASCO FAJARDO, Cecilio Edilberto	106	100	STC	Bracero III	01/01/2024 al 31/03/2024
				División de Transporte y Seguridad Vial	
FERNANDEZ CHAUCCA, Kkrazey	136	127	STB	Técnico Administrativo II	01/01/2024 al 31/03/2024
				División de Licencias de Conducir	
HINOSTROZA CHAUCA, Pamela	141	131	STC	Técnico Administrativo I	01/01/2024 al 31/03/2024
				Dirección de Telecomunicaciones	
HUARCAYA TAYPE, Erenilda	148	138	SPD	Ingeniero I	01/01/2024 al 31/03/2024
LAURA DIAZ, Alfredo	153	140	STC	Operador de Equipo Electrónico II	01/01/2024 al 31/03/2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los servicios prestados en esta condición podrán ser resueltos por los causales de abandono de cargo, deficiente desempeño de las funciones asignadas, infidencia comprobada, comisión de faltas de carácter disciplinario y demás causales establecidas en la Ley Nº 30057 – Ley del Servicio Civil SERVIR y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR, el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la específica de Gastos Presupuestales 2.1 Personal y Obligaciones sociales y a la Específica de Gastos 2.1.1 1.1 3 Personal con contrato a plazo fijo (Régimen laboral público), de la Cadena Programática de Gastos de la Unidad Ejecutora 200 – Transportes Ayacucho, Pliego 444: Gobierno Regional Ayacucho, del año fiscal 2024.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL